

En este número:

- RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, (pág. 1031)
- CONSEJO DE MINISTROS. APROBADO EL PLAN DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA 2011. (pág. 1070)

NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

1. Los trabajos que se remitan para su publicación en el *Boletín de Información* del Ministerio de Justicia deberán ser inéditos, y no estar pendientes de publicación en otra revista.

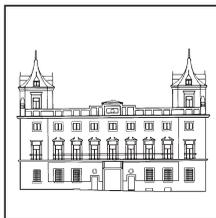
2. Tendrán una extensión mínima de 20 páginas, sin exceder, en principio, de 50, y deben ir mecanografiados a espacio y medio. Deberán remitirse por correo electrónico a la dirección publicaciones@mjusticia.es. Si optan por realizar el envío por correo ordinario, los trabajos se presentarán en papel DIN A-4 acompañados del correspondiente soporte electrónico.

3. Irán precedidos de una página en la que se haga constar: título, nombre del autor (o autores), dirección postal, número de teléfono, correo electrónico, profesión y, en su caso, nombre de la institución o entidad donde preste servicios profesionales.

4. El trabajo irá encabezado por su título, nombre del autor y profesión o cargo. Deberá ir precedido de un breve resumen que sintetice el contenido del artículo y de un sumario.

5. Las notas, referencias bibliográficas, abreviaturas, subrayados, etc., se harán de acuerdo con las normas usuales en publicaciones científicas. Además de las notas a pie de páginas, o en sustitución de ellas, podrá incluirse al final una breve referencia bibliográfica orientativa sobre la materia objeto de estudio en el trabajo.

6. Los trabajos deberán remitirse a la Subdirección General de Documentación y Publicaciones. Ministerio de Justicia, c/ San Bernardo, 62, 28071 Madrid, teléfonos 91 390 44 29 y 91 390 21 49.



AÑO LXV • 15 FEBRERO 2011 • Núm. 2127

SUMARIO

Páginas

DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

| | |
|--|------|
| Sentencia de 11 de noviembre de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el artículo 17.3 y disposición adicional primera del Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio, en lo que se refiere a la Dirección General de Coordinación y Administración de los Servicios Periféricos, así como la disposición final primera, apartado 1.b) 2º y apartado 1.d) del Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, en lo que se refiere a la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria y la de Relaciones Internacionales, anulando igualmente el nombramiento de Director General de Coordinación y Administración de los Servicios Periféricos efectuado por el Real Decreto 1095/2009 y de Director General de Formación y Orientación Universitaria efectuado por Real Decreto 1094/2009 | 1009 |
|--|------|

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

| | |
|--|------|
| Orden EHA/69/2011, de 21 de enero, por la que se prorroga la utilización de las tablas de supervivencia GRM95 y GRF95 y las tablas de fallecimiento GKM95 y GKF95 en el sistema de pensiones | 1010 |
|--|------|

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

| | |
|--|------|
| Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia. (Ref.) | 1011 |
|--|------|

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

| | |
|---|------|
| Ley 8/2010, de 2 de diciembre, de Derecho Civil Patrimonial. (Ref.) | 1011 |
|---|------|

AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS Y SITUACIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

| | |
|---------------------|------|
| Designaciones | 1012 |
|---------------------|------|

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

| | |
|---------------------|------|
| Nombramientos | 1012 |
| Destinos | 1012 |
| Situaciones | 1012 |
| Magistrados | 1013 |

MINISTERIO DE JUSTICIA

| | |
|---------------------|------|
| Nombramientos | 1015 |
| Destinos | 1015 |
| Situaciones | 1015 |

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

| | |
|------------------------------------|------|
| Carrera Judicial | 1017 |
| Carreras Judicial y Fiscal | 1017 |
| Funcionarios del Subgrupo A1 | 1018 |
| Funcionarios del Subgrupo C2 | 1018 |

MINISTERIO DE JUSTICIA

| | |
|--|------|
| Cuerpo de Oficiales | 1018 |
| Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa | 1018 |
| Cuerpos Especiales del Instituto Nacional de Toxicología | 1018 |
| Notarios | 1019 |
| Carrera Fiscal | 1019 |
| Cuerpo de Auxilio Judicial | 1019 |

OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Delegación de competencias 1020

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Carrera Judicial 1020

Premios 1020

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recursos 1020

Delegación de competencias 1021

Relaciones de puestos de trabajo 1021

Comunidad de Madrid. Convenio 1021

Comunidad Autónoma de Galicia. Convenio 1027

Grandezas y Títulos del Reino 1027

MINISTERIO DE DEFENSA

Recursos 1028

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social 1028

Recursos 1028

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Recursos 1029

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO

Recursos 1029

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Recursos 1030

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Recursos 1030

**RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO**

RECURSOS 1031

CONSEJO DE MINISTROS

VIERNES, 21 DE ENERO DE 2011

Presidencia del Gobierno 1069

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2011

Presidencia del Gobierno 1070

VIERNES, 4 DE FEBRERO DE 2011

Asuntos Exteriores y Cooperación 1071

Justicia 1072

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS 1074

CRÓNICA 1076

**El Boletín no se solidariza necesariamente con las opiniones sostenidas
por los autores de los originales publicados**

ISSN: 1989-4767

Depósito Legal: M. 883-1958

NIPO: 051-11-001-7

Edita: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones
San Bernardo, 62 - 28015 Madrid

Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado